

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 881, de la Cámara de Diputados, aprobando un acto de permuta de terreno entre el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor y el señor Abraham José Acta Fadul.— G. O. Nº 6246, del 28 de Abril de 1945.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 881.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor en fecha 28 de marzo del año 1945, y que copiada a la letra dice así:

Nº 202.

CONSIDERANDO: que este Concejo ha concebido la idea de proporcionarle mayor amplitud y hermoseamiento a la nueva calle consagrada con el nombre ilustre de “José Trujillo Valdez”;

CONSIDERANDO: que como cooperación a la ejecución del citado proyecto el Sr. Abraham José Acta Fadul, propietario de un solar ubicado en la calle “Santo Domingo” que intercepta la “José Trujillo Valdez” en su prolongación hacia el norte y catalogado en Primera Categoría, se ha dirigido por carta a esta Corporación manifestándole estar dispuesto a permutar dicho solar por otro de igual superficie y categoría en la Avenida “Generalísimo Trujillo”;

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE HATO MAYOR
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

R E S U E L V E :

Art. 1.— Permutar, como en efecto permuta, un solar propiedad de la común ubicado en la Avenida “Generalísimo Trujillo”, de 10.50 m. por 33.90 metros o sea un total de 349 metros cuadrados y catalogado en Primera Categoría en la tarifa de tasación del Municipio, por otro solar propiedad del

Sr. Abraham José Acta Fadul, situado en la calle "Santo Domingo" que intercepta la calle "José Trujillo Valdez" en su prolongación hacia el norte, de igual extensión superficial y catalogado en Primera Categoría.

Párrafo: Envíese la presente Resolución a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

DADA en la Sala Capitular de la Común de Hato Mayor, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cinco, 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.— (Fdos). Augusto Betancourt, Presidente del Ayuntamiento.— Melchor Contín Alfáu, Síndico Municipal.— Heriberto Puello Acosta, Secretario del Ayuntamiento.

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, la Resolución arriba transcrita, votada por el Ayuntamiento de la Común de Hato Mayor en fecha 28 de marzo del año 1945, por medio de la cual ha dispuesto permutar un solar de propiedad municipal de 349 metros cuadrados, por uno de igual extensión perteneciente al señor Abraham José Acta Fadul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Milady Félix de L'Official,
Polibio Díaz.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-

pital de la República Dominicana, a los veintise's días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 882, que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de la Común de Monte Cristi, designando con el nombre de "Generalísimo Trujillo", una calle de dicha población.— G. O. Nº 6246, del 28 de Abril de 1945.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 882.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950 del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Montecristi en fecha 5 de marzo del 1945, por medio de la cual designa con el nombre de "GENERALISIMO TRUJILLO" la calle de esa ciudad denominada "Rodríguez Cargom";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Montecristi en fecha 5 de marzo de 1945, que copiada a la letra dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MONTECRISTI'

Núm. 1-45.

CONSIDERANDO: La noble labor que viene realizando desde el alto sitio de la Primera Magistratura del Estado el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, creando una nueva vida para esta común al incluirla en su vasto plan de obras públicas a realizar en el país, materializando con ello las necesidades de la colectividad que aclama con fervor tan insigne gobernante;

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos rendir cívico tributo de gratitud y admiración a las personas que de